



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 291/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Darío Emmanuel MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 291/2018 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 291/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Economía de la



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Empresa y Desarrollo Local, Industrias de Procesos I, Industrias de Procesos II, Biología, Gestión de la Calidad y Legislación, sin tener aprobadas DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2013, al alumno Darío Emmanuel MARTINEZ, Legajo N° 9214, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

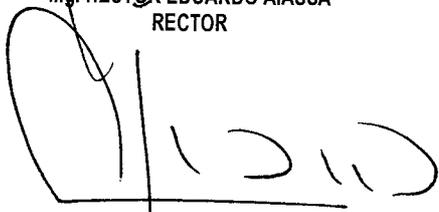
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Industrias de Procesos I, antes de aprobar Química II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2109/2018

UTN
mel
FE
16/11/18


Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior